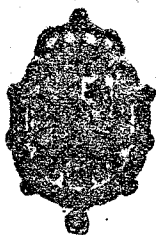


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto (rectificado) nombrando Senador vitalicio á D. Pedro de Gorostiza y Acederraga, Conde de Albay.—Página 118.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto promoviendo á la dignidad de Dean, Primera Silla pontificale, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Cuenca, al Presbítero Licenciado D. Rubén Hernández Zazo, dignidad de Maestro escuela de la misma Iglesia.—Página 118.

Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse á Colegiata, de Tudela, al Presbítero D. José Buitrago y Martínez de Espronceda.—Página 118.

Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Colegiata de Roncesvalles á D. Ramón Urrutia y Urbain.—Página 118.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. Rafael Peraita y Maroto.—Página 118.

Otro disponiendo pase á situación de reserva el Intendente de Ejército D. Juan Gutiérrez y López.—Página 118.

Otro promoviendo al empleo de Intendente de Ejército al Intendente de división don Cándido Buznego y Carrío.—Páginas 118 y 119.

Otro ídem íd. de Intendente de división al Subintendente de primera D. Joaquín Bóvil y Figueras.—Páginas 119 y 120.

Otro nombrando Intendente militar de la cuarta Región al Intendente de Ejército D. Cándido Buznego y Carrío.—Página 120.

Otro ídem íd. íd. de la séptima Región al Intendente de división D. Enrique Díaz y Fernández Costo.—Página 120.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al Intendente de Ejército D. Francisco Nieto y Bautista

é Inspector Médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gregorio Ruiz y Sánchez.—Página 120.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden admitiendo la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Granada á D. José Manuel Sigura Fernández, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de dicha capital, y nombrando para sustituirle á D. José Martos de la Fuente, Catedrático de la referida Facultad del expresado Centro docente.—Página 120.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los individuos que figuran en la relación que se publica las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.—Páginas 120.

Otra ídem íd. íd. las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 120 y 121.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden resolviendo el expediente relativo al concurso anunciado para la provisión de los cargos de Secretarios intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos de Castro Urdiales, Santa Cruz de la Palma, Corcubión, Rosas, Mazarrón, Sagunto-Canet y Motril.—Página 121.

Otra disponiendo se convoquen inmediatamente todos aquellos concursos para activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior que puedan dar lugar á vacantes que correspondan á los aspirantes aprobados, y que una vez verificado se lleve á cabo la jubilación de los funcionarios que hayan cumplido los sesenta y cinco años en el número que sea preciso para la colocación de todos los aspirantes.—Página 121.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección Colonial.—Condiciones para la Exposición general que ha de celebrarse en Daresse-Iam en 1914 (territorio alemán del África Oriental, bajo el patrocinio de S. A. I. y R. el Príncipe heredero del Imperio alemán y Reino de Prusia).—Página 121.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupo 12.—Página 122.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta celebrada para la adquisición y amortización de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 123.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios del Hospital de San Antonio Abad, de León.—Página 123.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando á D. Francisco Beltrán Biegerra y á D. Rafael de Baza y Lozano Catedráticos numerarios de Mineralogía y Botánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, y de la Sección de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz.—Página 123.

Dirección General de Primera enseñanza.—Declarando que el Maestro D. Pascual Aguilar Lucía tiene derecho al ascenso á 2.000 pesetas y al título administrativo de dicho sueldo.—Página 124.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Otorgando la concesión del ferrocarril secundario de Orusco por Mondéjar á Cifuentes á la Compañía del ferrocarril del Tajuña.—Página 124.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad minera La Argentifera, Sociedad Centro Farmacéutico Nacional, Canal de Isabel II, Sociedad Europe Company, Banco de España (Madrid y Orense) y Sociedad La Unión Carbonera.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ENADJUDICADOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Febrero último.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Enero del año actual.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliegos 27 y 28.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
M. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

En la publicación de los Reales decre-
tos de nombramientos de Senadores vi-
talicios se cometió un error en el refe-
rente á D. Pedro de Govantes y Azcárra-
ga, Conde de Albay, cuyo decreto se pu-
blica nuevamente con la debida rectifica-
ción.

REAL DECRETO

Oído Mi Consejo de Ministros, y usan-
do de la prerrogativa que Me correspon-
de por los artículos 20 y 22 de la Consti-
tución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Senador vitalicio,
como comprendido en el párrafo 2.º del
último de dichos artículos, á D. Pedro de
Govantes y Azcárraga, Conde de Albay,
en la vacante producida por fallecimiento
de D. Juan José Gasca Ballabriga.

Dado en Palacio á treinta de Marzo
de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en promover á la Dignidad de
Deán, primera Silla *post Pontificalem*, va-
cante en la Santa Iglesia Catedral de
Oueña, por renuncia de D. Estanislao
Almonacid Oueña, al Presbítero Lisen-
ciado D. Eusebio Hernández Zazo, Digni-
dad de Maestrescuela de la misma Igle-
sia, que reúne las condiciones exigidas
en los artículos 4.º y 10 del Real decreto
concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á catorce de Abril de
mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón.

*Méritos y servicios de D. Eusebio Hernán-
dez Zazo.*

Cursó en el Seminario Conciliar de
Valladolid, de 1879 al 85, seis años de
Teología, y en el Seminario Conciliar de
San Julián, de 1888 al 91, los años séptimo
de Teología y primero y segundo de
Derecho canónico.

Recibió en el Seminario Central de To-
ledo en 28 de Marzo de 1887 el grado de
Licenciado en la Facultad de Teología.

En 1881, fué promovido al Presbíte-
rado.

En 1.º de Enero de 1882, fué nombrado

Coadjutor de la parroquia de San Andrés,
de Valladolid, que desempeñó hasta 1.º de
Diciembre del mismo año, en que pasó á
la Coadjutoría de Nuestra Señora de la
Victoria, de la misma ciudad.

En 3 de Diciembre de 1883, se le expi-
dió el nombramiento de Coadjutor de la
parroquia de San Ildefonso, de la referi-
da capital.

En Mayo de 1887, se mostró opositor á
la Canonjía Magistral de la Santa Iglesia
Metropolitana de Valladolid, siéndole
aprobados los ejercicios y obteniendo
tres votos.

En Mayo de 1888, fué opositor á la Ca-
nonjía Magistral de la Santa Iglesia Ca-
tedral de Oueña, siéndole aprobados los
ejercicios por unanimidad.

Previa oposición, fué elegido Canónigo
lectoral de la Santa Iglesia Catedral de
Oueña, tomando posesión en 25 de Junio
del mismo año, desempeñando esta Pre-
benda hasta 25 de Abril de 1891, en que
se posesionó de la Canonjía Magistral de
la misma Iglesia, á virtud de permuta.

De 1888 á 1889, explicó en concepto de
Catedrático en el Seminario conciliar de
Oueña, y en 1889, fué nombrado Cate-
drático.

En Mayo de 1894, se mostró opositor á
la Canonjía Magistral de la Santa Iglesia
Metropolitana de Valladolid, siendo apro-
bado por unanimidad y obteniendo vo-
tos.

En 2 de Agosto de 1911, se posesionó
de la Dignidad de Maestrescuela de la
Santa Iglesia Catedral de Oueña, para
la que fué nombrado por el Prelado, car-
go que en la actualidad obtiene.

Vengo en nombrar para la Canonjía
vacante en la Santa Iglesia Catedral, que
ha de reducirse á Colegiata, de Tudela,
por promoción de D. José Alvarez Tala-
verón, al Presbítero D. José Buitrago y
Martínez de Espronceda, que reúne las
condiciones exigidas en el artículo 13 del
Real decreto concordado de 20 de Abril
de 1903.

Dado en Palacio á catorce de Abril de
mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón.

*Méritos y servicios de D. José Buitrago
y Martínez de Espronceda.*

Cursó cuatro años de Teología y dos de
Derecho canónico.

En 1896, recibió el Presbíterado.

En 17 de Julio de 1905, fué nombrado
Economo de parroquia rural de primera
clase.

En 24 de Febrero de 1906, fué nombrado
Economo de la parroquia de la Puebla
de Labarca, de entrada.

En 1913, fué nombrado Economo de
Lendoño de Arriba, clasificada de rural
de segunda clase.

Con arreglo á lo dispuesto en la Bula
Inter plurima y en el artículo 9.º del Real
decreto de 30 de Septiembre de 1884,

Vengo en nombrar para la Canonjía
vacante en la Santa Iglesia Colegiata de
Roncesvalles, por renuncia de D. José
Iribarren y Zay, á D. Ramón Urrutia y
Urtazaín, propuesto por el Cabildo de la
referida Iglesia.

Dado en Palacio á catorce de Abril de
mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el
General de brigada D. Rafael Peralta y
Maroto, y de conformidad con lo pro-
puesto por la Asamblea de la Real y mi-
litar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de
la referida Orden, con la antigüedad del
día 29 de Diciembre de 1913, en que cum-
plió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á quince de Abril de
mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

Vengo en disponer que el Intendente
de Ejército D. Juan Gutiérrez y López
pase á situación de reserva, por haber
cumplido la edad que determina el ar-
tículo 36 de la ley de 29 de Noviembre
de 1878.

Dado en Palacio á quince de Abril de
mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

En consideración á los servicios y cir-
cunstancias del Intendente de división
D. Cándido Buznego y Carrío,

Vengo en promoverle, á propuesta del
Ministro de la Guerra y de acuerdo con
el Consejo de Ministros, al empleo de In-
tendente de Ejército, con la antigüedad
de esta fecha, en la vacante producida
por pase á situación de reserva de don
Juan Gutiérrez y López.

Dado en Palacio á quince de Abril de
mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

*Servicios del Intendente de división
D. Cándido Buznego y Carrío.*

Nació el día 4 de Agosto de 1849, é in-
gresó en la Escuela especial de Adminis-
tración Militar el 28 de Septiembre de
1866, siendo promovido al empleo de Ofi-
cial tercero en Septiembre de 1869, por
haber terminado con aprovechamiento
sus estudios.

Estuvo luego en situación de reempla-
zo, desempeñando, sin embargo, interi-
namente las funciones de Pagador de
fortificación y encargado de efectos y
caudales del Parque de Artillería en Gi-
jón, desde Junio hasta Noviembre de 1870,
que fué colocado en la Intendencia mili-
tar de Castilla la Vieja.

Volvió á situación de remplazo en
Septiembre de 1871, destinándose en Oc-

tubre á la Fábrica de fundición de Trubia, en concepto de Auxiliario.

Al ascender, por antigüedad, á Oficial segundo en Julio de 1874, se dispuso que continuara en dicha Fábrica, trasladándose en Diciembre al Ejército del Norte, en el que se le confiaron diversos cometidos.

Concurrió á diferentes operaciones de campaña y á las acciones libradas desde el 27 de Enero al 7 de Febrero de 1875 en Monte Gárate, paso del Oria, Meagas é Indamendi, por las cuales fué recompensado con el grado de Oficial primero; á la ocupación de la Ibaña de Oria, á la acción sostenida el 20 de Agosto en Montevideo, por la que se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y á los hechos de armas habidos en Urcabe, Lastaola y Choritoquieta los días 27 y 28 de Septiembre.

Por sus servicios desde Enero hasta Marzo de 1876, en que terminó la guerra civil, fué premiado con el empleo personal de Oficial primero, destinándose en Abril al distrito de Andalucía, y en Mayo á la segunda Brigada de la sexta División del Ejército del Norte.

Fuó nombrado Pagador de la Fábrica de Armas de Oviedo en Septiembre de 1878, pasó en Octubre de 1881 á servir en la Dirección General de Administración Militar, y se le destinó en Mayo de 1883 al Parque Sanitario, promoviendo-se en Septiembre, por antigüedad, al empleo de Oficial primero en la escala general de su Cuerpo.

Permaneció en el destino últimamente citado hasta que en Enero de 1887 se dispuso que causara alta en la Intervención general militar.

En Noviembre siguiente quedó en situación de supernumerario sin sueldo, continuando en ella, no obstante su ascenso á Comisario de guerra de segunda clase en Marzo de 1894, hasta que en Abril de 1895 se le dió colocación en el sexto Cuerpo de ejército, en el que fué baja en Mayo por habersele concedido quedar de reemplazo.

Perteneció al séptimo Cuerpo de ejército desde Junio de 1896, habiendo desempeñado distintos cometidos en las Plazas de Oviedo y Gijón.

Destinado á la Capitanía general de Castilla la Vieja en Junio de 1901, se le nombró Interventor de servicios y revistas en Oviedo, declarándosele de reemplazo en Octubre.

A su ascenso á Comisario de guerra de primera clase, por antigüedad en Julio de 1902, fué colocado en la Ordenación de pagos de Guerra, pasando en Agosto á situación de supernumerario sin sueldo.

Nombrado en Febrero de 1906 Interventor de la Fábrica de Trubia, continuó en la misma hasta que, con motivo de haber obtenido reglamentariamente el empleo de Subintendente militar en Mayo de 1908, se le destinó al Estado Mayor Central del Ejército.

Se mandó en Septiembre siguiente que quedara en situación de excedente y ejerciera el cargo de Jefe de la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la Isla de Cuba, y se le trasladó en Diciembre á la Intendencia Militar de la séptima Región como Jefe interventor.

Desde Mayo de 1909, desempeñó el cargo de Jefe de la Intendencia Militar de la octava Región.

En Noviembre de 1911, le fué concedido el ingreso en el Cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con el empleo de Intendente de división, nombrándosele Intendente militar de la séptima Región, destino en que continúa.

Cuenta cuarenta y siete años y seis meses de efectivos servicios, de ellos, dos años y cinco meses en el empleo de Intendente de división; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de primera clase de la misma Orden.

Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Médalla de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Subintendente de primera, número uno de la escala de su clase, D. Joaquín Boville y Figueras,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Cándido Buznego y Carrió.

Daño en Palacio á quince de Abril de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echaiz.

Servicios del Subintendente militar D. Joaquín Boville y Figueras.

Nació el día 1.º de Abril de 1858, é ingresó en la Academia de Administración Militar el 18 de Diciembre de 1873, siendo promovido al empleo de Oficial tercero en Junio de 1874 por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego sus servicios en la Intendencia Militar de Castilla la Nueva, destinándose en Agosto del año últimamente citado, con el empleo personal de Oficial segundo, al Ejército de la Isla de Cuba, en la que estuvo sucesivamente colocado en la Sección de Intervención de la Intendencia y en la segunda División, ejerciendo mientras perteneció á la misma diferentes cargos en las plazas de Puerto Príncipe y Nuevitaz.

Le correspondió ascender á Oficial segundo en la escala de la Península con la antigüedad á de 21 de Agosto de 1875.

Obtuvo en Marzo de 1876 el empleo de Oficial primero en Ultramar; formó parte en el propio mes de una columna que condujo un convoy á Cascorro y Guaimaro, y fué trasladado en Octubre á la Sección de Atrasos de la Isla de Santo Domingo, y en Julio á la Intendencia, en la que se le confiaron diversos cometidos, habiendo estado encargado interinamente en algunos períodos de tiempo de la Administración de provisiones de la Habana.

Por los servicios que prestó hasta la terminación de la campaña sostenida contra los insurrectos separatistas en Junio de 1878, fué recompensado con el grado de Comisario de guerra de segunda clase.

Se le nombró en Noviembre de 1879, Comisario habilitado é Inspector de los servicios y revistas de Sagua la Grande, volviendo en Febrero de 1880 á la Sección de Intervención de la Intendencia, en la que permaneció hasta Noviembre, que embarcó para la Península, donde quedó de reemplazo, dándosele colocación en Diciembre en la Dirección General de Administración Militar.

Sin dejar de pertenecer á la misma, sirvió en comisión en la Subsecretaría

del Ministerio de la Guerra desde Febrero hasta Julio de 1884, y en la Intendencia de Castilla la Nueva desde Octubre siguiente hasta Agosto de 1885, alcanzando reglamentariamente el empleo de Oficial primero en la escala general de su Cuerpo, con la efectividad de 30 de Enero de este último año.

Con posterioridad desempeñó las funciones de encargado de efectos del Museo de Artillería, trasladándose en Septiembre de 1888 á la Intervención General Militar, en Agosto de 1889 á la primera Dirección del Ministerio de la Guerra, en Marzo de 1890 á la Subsecretaría del mismo y en Junio de 1892 á la Brigada de tropas de Administración militar.

Ascendido, por antigüedad, en Julio de 1895, al empleo de Comisario de guerra de segunda clase, se le destinó como Profesor á la Academia del Cuerpo, pasando en Febrero de 1896 á ejercer el cargo de Interventor del Depósito de caballos sementales de Baeza, en el que causó baja en Marzo por haber sido trasladado al Parque de Artillería de Tenerife.

Además de su cometido en el mismo, desempeñó diferentes cargos que más tarde le fueron conferidos.

En Mayo de 1899, fué destinado al tercer Cuerpo de Ejército, encargándose de la Comisaría de Guerra de Albaseta, y en Marzo de 1901 se le nombró Interventor del Parque de Artillería de Cartagena.

Desde Octubre de 1902 estuvo colocado en la Capitanía general de Castilla la Nueva, donde se le confiaron diversos cargos, en los que continuó después de su ascenso, por antigüedad, á Comisario de Guerra de primera clase en Abril de 1903.

En virtud de nueva organización quedó, en Noviembre de 1904, perteneciendo al primer Cuerpo de Ejército, en el que también le fueron conferidos varios cargos.

Desempeñó distintas comisiones, y por los servicios que llevaba prestados, en los cuales demostró celo, inteligencia, actividad y acierto, se le recompensó en Octubre de 1909 con la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionado.

Promovido á Subintendente militar en Marzo de 1910, fué nombrado Director de la Fábrica de subsistencias de Córdoba.

Habiéndosele concedido en Noviembre de 1911 el ingreso en el Cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con el empleo de Subintendente de primera clase y la misma antigüedad que disfrutaba en el de Subintendente militar, fué confirmado en el destino últimamente citado.

Se le confirió en Febrero de 1912 el cargo de Director del Establecimiento Central de Intendencia, disponiéndose que continuara, sin embargo, dirigiendo la Fábrica Militar de Subsistencias de Córdoba.

En Mayo siguiente se mandó que cesara en la Dirección de dicho Establecimiento Central y que causara nuevamente alta en la plantilla de la referida Fábrica Militar de Subsistencias, la cual fué trasladada después á Peñafiel (Sevilla), y en la que continúa.

Por Real orden de 21 de Noviembre de 1913 le fué concedida la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria Militar.

Cuenta cuarenta años y tres meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y un mes en el empleo de Subintendente de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada,

Cruz blanca de tercera clase de la misma Orden, con el pasador de Industria Militar.

Medallas de Cuba, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Vengo en nombrar Intendente militar de la cuarta Región al Intendente de ejército D. Cándido Buznego y Carrió.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

Vengo en nombrar Intendente militar de la séptima Región al Intendente de división D. Enrique Díaz y Fernández Cassio.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

En consideración á los servicios y circunstancias del Interventor de Ejército D. Francisco Nisto y Bautista,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Gregorio Ruiz y Sánchez,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Habiendo presentado D. José Manuel Segura Fernández, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas, vacantes en el territorio de aquella Audiencia y convocadas en 4 de Agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir la expresada renuncia, y nombrar para sustituirle á D. José Martos de la Fuente, Catedrático asimismo de dicha Facultad del expresado Centro docente.

De Real orden lo digo á V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1914.

MARQUES DEL VADILLO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Abril de 1914.

ECHAGÜE.

Señores Capitanes generales de las 1.^ª, 3.^ª, 4.^ª, 6.^ª, 7.^ª Regiones y Canarias.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Andrés Madridano ó Izquier do.....	1911	Colmenar Viejo.....	Madrid.....	Madrid.....	26 Sept. 1911...	74	Madrid.
José Gómez Taza.....	1910	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	22 ídem 1911...	193	Alicante.
Juan Herrero García.....	1911	Linares.....	Teruel.....	Teruel.....	30 ídem 1911...	103	Teruel.
Manuel López Jiménez.....	1911	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.....	30 ídem 1911...	171	Albacete.
Vicente Domenech Llibra..	1911	San Feliú de Buxalión..	Gerona.....	Gerona.....	28 ídem 1911...	194	Gerona.
José María Aramburo y Echevarrieta.....	1911	Lequeitio...	Vizcaya.....	Bilbao.....	28 ídem 1911...	600	Vizcaya.
Laureano Jayo Ceerra.....	1911	Mendata....	Idem.....	Idem.....	28 ídem 1911...	551	Idem.
Tomás Arce Bordetas.....	1911	Corvera.....	Santander..	Santander...	30 ídem 1911...	131	Sevilla.
Dámaso Camino Valenzuela.	1909	Palencia....	Palencia....	Palencia.....	20 Octubre 1909	4	Palencia.
Felipe Blas Fernández.....	1911	Santa Coloma de Somoza.....	León.....	León.....	30 Enero 1912..	133	León.
Evaristo Crespo Vega.....	1911	Codessa.....	Zamora.....	Zamora.....	27 Sept. 1911...	149	Zamora.
Francisco Bencomo Padilla.	1910	San Sebastián de la Gomera...	Canarias....	San Sebastián de la Gomera	28 Dic. 1910....	189	Canarias.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el

artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las

cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de

Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según

previene el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Abril de 1914.

ECHAGÜE.

Señores Capitanes generales de la 1.^a, 2.^a y 3.^a Regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		ZONA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	NÚMERO de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.	Suma que debe ser reintegrada. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Joaquín Cruz Pastor.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	30 Mayo 1912.	66	Madrid.....	1.000
Félix Jiménez de la Plata y Galán.....	1913	Almería.....	Almería.....	Almería.....	13 Febro. 1913.	3	Almería.....	500
Antonio Fernández Alemany	1913	Muchamiel....	Alicante.....	Alicante.....	13 ídem.....	370	Alicante.....	500

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo al concurso anunciado con fecha 26 de Enero último para la provisión de los cargos de Secretarios Intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos de Castro Urdiales, Santa Cruz de la Palma, Corcubión, Rosas, Mazarrón, Sagunto-Canet y Motril, dotadas todas con el haber anual de 1.500 pesetas, y sus resultados, con arreglo á lo determinado en el párrafo 2.^o del artículo 28 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909:

Resultando que dentro del plazo marcado por la Circular de convocatoria han presentado sus instancias D. Enrique de España y Pérez, D. Nicolás Georgacópulos y Manetas y D. Eduardo Montón Suárez, y

Vistos los artículos 28 y 35 del mismo Reglamento,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad exterior, se ha servido disponer el nombramiento de D. Nicolás Georgacópulos y Manetas, Secretario intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Vinaroz, que posee tres idiomas, para igual cargo de la de Castro Urdiales, con el haber anual de 1.500 pesetas, y que para cubrir las restantes no solicitadas de las Estaciones sanitarias de los puertos de Santa Cruz de la Palma, Corcubión, Rosas, Mazarrón, Sagunto-Canet y Motril, así como la resulta de Vinaroz, se convoquen exámenes, según dispone el artículo 29 del supradicho Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, á los que quedarán afectas igualmente las vacantes que resulten hasta la celebración de los mismos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Ilmo. Sr.: Con motivo de hallarse vacantes las plazas de Directores de las Estaciones sanitarias de Vinaroz y Santa Cruz de la Palma, cuya provisión habla de tener efecto con arreglo á lo que determina el artículo 18 del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, por Real orden de 20 de Octubre último se ordenó que se convocara á oposición pública de ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, disponiéndose asimismo que quedaran afectas igualmente á dichas oposiciones las resultas de los concursos que debían verificarse, en vista de la jubilación de aquellos funcionarios del Cuerpo que hubieran cumplido los sesenta y cinco años.

Terminadas ya las oposiciones aludidas, sólo han resultado aprobados seis de los aspirantes que á ellas han concurrido, encontrándose por dicha circunstancia este Ministerio con que si lleva á cabo la jubilación con carácter general que la citada Real orden determinó, y habiendo quedado desde su publicación algunas otras plazas vacantes, los aspirantes aprobados no son suficientes para cubrir todos los cargos que á proveer resultarían.

Reconoció la precitada Real orden, y así la práctica hace que se ratifique, que sólo en excepcionales casos pueden los funcionarios de Sanidad llenar su cometido después de los sesenta y cinco años en las condiciones que la índole especial de los servicios de puertos exige, pero tampoco es posible dejar de reconocer que siempre ha de suponer mayor garantía para los intereses sanitarios que un funcionario antiguo de Sanidad los tenga á su cargo, siempre que sus condiciones físicas lo permitan, que persona ajena al Cuerpo y sin la práctica, por tanto, conveniente, según ocurriría en el caso actual, en que no hay número suficiente para sustituirlos de aquellos que han aprobado sus conocimientos ante el Tribunal de oposiciones.

Además, y solo, naturalmente, por la falta de personal de que se trata, parece de equidad tener en cuenta que á algunos de los funcionarios antiguos, en condi-

ciones hoy de ser jubilados por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, les falta en pequeña proporción algún tiempo de servicios para poder percibir haber pasivo, y no ciertamente por causa imputable á los mismos, sino porque los sueldos que las plazas de Sanidad tuvieron asignados hasta no hace mucho eran tan reducidos que no alcanzaban en muchos puertos ni á las 1.500 pesetas que para ser base de cómputo de servicios y alcances de haber pasivo exige nuestra legislación.

En vista de las razones expuestas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que para cumplir en la parte conveniente al servicio las prescripciones de la Real orden de 20 de Octubre último, se convoquen inmediatamente todos aquellos concursos para activos y excedentes del Cuerpo que puedan dar lugar á vacantes que correspondan á los aspirantes aprobados, y que una vez verificados con la base cierta ya de los destinos á proveer, se lleve á cabo la jubilación de los actuales funcionarios que hayan cumplido los sesenta y cinco años en el número que sea preciso para la colocación de todos los aspirantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN COLONIAL

Segunda Exposición general que ha de celebrarse en Darassalam en 1914 (territorio alemán del Africa Oriental), bajo el patrocinio de S. A. I. y R. el Príncipe heredero del Imperio alemán y Reino de Prusia.

Condiciones para la Exposición.

La segunda Exposición territorial de Darassalam para 1914 se celebrará en terrenos distantes dos kilómetros del puer-

to, así como del ferrocarril entre la Johannesstrasse y la Upangastrasse. Se dispone de 30.000 m. Para la duración de la Exposición, que á ser posible se celebrará al mismo tiempo que la inauguración del ferrocarril de Fanganiliss, se ha fijado el término del 15 al 30 de Agosto de 1914.

La Dirección se reserva el derecho de modificar dichas plazas.

Extensión de la Exposición.

La Exposición abarcará las siguientes Secciones:

I. Agricultura y explotación forestal con las Subdivisiones siguientes:

- Cultura europea, inclusive jardinería y horticultura.
- Cultura, industria y oficio de los indígenas.
- Esfuerzos llevados á cabo por el Gobierno con respecto á la cultura.
- Protección á las plantas.
- Maquinarias, utensilios y herramientas de labranza.
- Ganadería.
- Explotación forestal, caza y pesca.
- Geología.
- Meteorología, Hidrología y Catastro.

II. Comercio, industria y tráfico con las Subdivisiones siguientes:

- Tráfico y comercio.
- Industria y oficios.

III. Terapéutica y Veterinaria (epidemia de los animales).

Solicitud, admisión, concesión y precio de alquiler del terreno, entrega del mismo, exposición, ornamentación, etc., etc., etcétera.

Para más detalles podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Estado (Sección Colonial), donde les serán facilitadas noticias pertinentes á dicha Exposición y los programas en alemán.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0° á 360° á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 12.—Océano Atlántico del Este.

España.—*Islas Sisargas.*—Sirena de niebla.—*La Guardia.*—Luces de enflación.—*Río Odíel.*—Balizamiento.—Erratas del Cuaderno de Faros.

Número 345.—a) En la columna *Observaciones*, correspondiente al número 87 (pág. 12) del Cuaderno de Faros de 1914, se ha omitido, por error, el siguiente párrafo: «En la isla mayor del grupo, y en un edificio especial construido en el extremo NW. de ella, denominado punta de la Picota, funciona, á 160 metros próximamente del faro, una sirena de niebla con 2 bocinas á 100 metros de altura sobre la mar, que emite un

sonido de 2 segundos de duración cada 15 segundos»;

b) En la columna *Observaciones* del mismo Cuaderno de Faros, correspondiente al número 176 (pág. 15), dice:

Su enflación 107° 50' conduca al puerto; debiendo decir: Su enflación á 291° conduca al puerto;

c) Se ha omitido, por error, modificar el color del balizamiento del río Odíel (páginas 23 y 24), conforme á lo anunciado en el Aviso á los Navegantes número 1.431 de 1913.

Francia.—Estuario del Gironda.—Bajos. Avis aux Navigateurs número 91/508. París, 1914.

Número 346.—Según comunicaciones del capitán del vapor *Fronsac*, parece ser que han disminuído notablemente los fondos en la parte Sur del Estuario del Gironda, en la enflación de la luz de Saint Pierre con la antigua luz del Chay, particularmente en la parte situada en la marcación de Cordouan á 348°, donde se han encontrado fondos de 3,5 metros.

Situación aproximada: 45° 32' 30" N. y 1° 9' 35" W. de Gw. (5° 2' 45" E. de SF.)

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Cherburgo.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 100/565. París, 1914.

Número 347.—Ha empezado á prestar servicio en el extremo del nuevo malecón del Homet la luz *provisional* siguiente:

Carácter: Fija Verde.
Alcance: 3 millas.
Altura sobre la pleamar: 9,7 metros.
Sector de iluminación.—VISIBLE de 115° á 25° (270°).

Situación aproximada: 49° 39' 31" N. y 1° 37' 7" W. de Gw. (4° 35' 13" E. de SF.)

Observación.—Un aviso ulterior indicará la fecha de la extinción de esta luz *provisional* y la de la iluminación de una luz *definitiva*, verde de ocultaciones, que debe establecerse en el extremo del malecón.

Sena marítimo.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 100/566. París, 1914.

Número 348.—La luz fija blanca de Vieux Port, ha sido reemplazada por una luz del mismo carácter, pero sin guardian permanente, que se enciende á 7,6 metros de altura sobre la pleamar, en el extremo de una columna de fundición pintada de blanco. El alcance de dicha luz es de 6 millas.

Situación aproximada: 49° 25' 50" N. y 0° 36' 55" E. de Gw. (6° 49' 15" E. de SF.)

Inglaterra.—Bahía de Lyme.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 363. Londres, 1914.

Número 349.—Se ha fondeado una boya negra, de campana, luminosa con una luz blanca de 1 ocultación cada 5 segundos, en un punto desde donde se marca á 13,4 millas á 4° la luz del malecón interior de Lyme Regis. Dicha boya señala el naufragio del vapor *Empress of India*.

Situación aproximada: 50° 29' 45" N. y 2° 57' 30" W. de Gw. (3° 14' 50" E. de SF.)

Canal de los Needles.—Luz.—Notice to Mariners número 370. Londres, 1914.

Número 350.—Hacia el 24 de Abril de 1914 se modificará la luz actual de una ocultación cada minuto (sectores blancos, rojos y verdes) de los Needles, mostrando 1 grupo de 2 ocultaciones cada 20 segundos (luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 14 segundos; ocultación, 2 segundos).

Las otras características no serán modificadas.

Situación aproximada: 50° 39' 45" N. y 1° 35' 30" W. de Gw. (4° 36' 50" E. de SF.)

Hastings.—Naufragio.—Boya.—Notice to Mariners número 361. Londres, 1914.

Número 351.—Habiendo sido extraídos los restos del naufragio del velero *Gordón*, han sido retirados el barco indicador del naufragio y la boya verde que se habían fondeado á 7,38 millas al Sur de Baldslow Mill, en las proximidades de Hastings, para señalar dichos restos (Aviso núm. 237 de 1914).

Situación aproximada: 50° 46' N. y 0° 34' E. de Gw. (6° 46' 20" E. de SF.)

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Harlingen. *Luces.*—Avis aux Navigateurs número 102. París, 1914.

Número 352.—Sobre la cabeza del viejo dique Sur y sobre la cabeza del viejo dique Norte de Harlingen se han establecido, respectivamente, una luz fija verde y una luz fija roja.

Situación aproximada de Harlingen: 53° 13' 30" N. y 5° 24' 33" E. de Gw. (11° 36' 53" E. de SF.)

Texelstroom.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 92/512. París, 1914.

Número 353.—La luz blanca de ocultaciones de la boya negra Riepel número 3 del Texelstroom se ha modificado, apareciendo actualmente roja de ocultaciones.

Situación aproximada: 53° 3' 42" N. y 5° 2' 33" E. de Gw. (11° 14' 53" E. de SF.)

Zuidereed.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 92/513. París, 1914.

Número 354.—La luz blanca de ocultaciones de la boya negra número 4 del Gaatje ha sido modificada, apareciendo en la actualidad roja de ocultaciones.

Situación aproximada: 52° 55' 30" N. y 5° 4' 3" E. de Gw. (11° 16' 23" E. de SF.)

Inglaterra.—Támesis.—Boyas luminosas. Avis aux Navigateurs números 92/515 y 516. París, 1914.

Número 355.—a) En East Redsand Station y en reemplazo de la boya actual, no luminosa, se ha fondeado una boya luminosa pintada á fajas verticales blancas y negras, provista de una superestructura plana, mostrando una luz blanca de 1 ocultación cada 5 segundos (Aviso núm. 19 de 1914).

Situación aproximada: 51° 29' 36" N. y 1° 4' 9" E. de Gw. (7° 16' 29" E. de SF.);

b) En reemplazo de la boya luminosa West Buxey se ha fondeado una boya pintada á fajas horizontales blancas y rojas, provista de una superestructura esférica, luminosa, con una luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 7 segundos; ocultación, 3 segundos).

Situación aproximada: 51° 39' 22" N. y 1° 0' 24" E. de Gw. (7° 12' 44" E. de SF.)

Río Humber.—Boya.—Notice to Mariners número 321. Londres, 1914.

Número 356.—Se ha descubierto un bajo sobre el cual hay 5,18 metros de agua en un punto desde donde se marca la boya luminosa número 7 (que muestra una luz de destellos blancos y está fondeada en el extremo Sur del Skitter Sand) á 0,3 millas á 300° y la chimenea Sur de New Inn, á 0,87 millas á 231°.

Situación aproximada: 53° 40' 15" N. y 0° 13' W. de Gw. (5° 59' 20" E. de SF.)

MAR MEDITERRÁNEO. — *Africa septentrional española.* — *Distrito de Melilla.* — *Almadrabas.* — Comandancia de Marina. Melilla, 11 de Marzo de 1914.

Número 357. — Han dado comienzo las faenas de calamento de las dos almadrabas siguientes:

Almadraba de Cala Tramontans: Situación aproximada: 35° 24' 10" N. y 3° 3' 20" W. de Gw. (3° 9' E. de SF.)

Almadraba de Cala Viñas: Situación aproximada: 35° 24' 45" N. y 2° 57' W. de Gw. (3° 15' 20" E. de SF.) Carta número 262 de la sección III.

Francia. — *Saint-Raphael.* — *Luz.* — Avis aux Navigateurs número 91/509. París, 1914.

Número 358. — En breve se encenderá provisionalmente sobre la nueva extremidad del malecón Este del puerto de Saint-Raphael (que se prolonga 60 metros al Oeste de la luz de ocultaciones del antiguo morro), la luz siguiente:

Carácter: Fija verde.

Alcance: 3,5 millas.

Fuente: Soporte de listones de maderas.

Situación aproximada: 43° 25' 20" N. y 6° 45' 54" E. de Gw. (12° 58' 14" E. de SF.)

En avisos ulteriores se dará á conocer la fecha de iluminación de esta luz provisional y la del traslado de la luz de ocultaciones á esta nueva extremidad del malecón Este (Aviso núm. 149 de 1914). Cuaderno de Faros, número 492.

Italia. — *Isla Palmioli.* — *Señal de niebla.* — *Avvisi al Naviganti* número 63/186. Génova, 1914.

Número 359. — En breve se establecerá sobre la torre del faro de Palmioli una señal de niebla constituida por una campana que emitirá 1 sonido cada 15 segundos.

Situación aproximada: 42° 51' 54" N. y 10° 28' 33" E. de Gw. (16° 40' 53" E. de SF.)

Cuaderno de Faros, número 647.

Gerdeña. — *Bahía degli Aranci.* — *Baliza.* — *Avvisi al Naviganti* número 64/187. Génova, 1914.

Número 360. — Sobre el escollo situado en un punto desde donde se marca á unos 950 metros á 122° el fanal de la cabeza del muelle de la bahía degli Aranci, se ha erigido una baliza en forma de tronco de pirámide cuadrangular, blanca, de 1,5 metros de altura.

Situación aproximada: 40° 59' 50" N. y 9° 36' 45" E. de Gw. (15° 49' 5" E. de SF.)

Argelia. — *Nemours.* — *Boyas.* — Avis aux Navigateurs número 91/510. París, 1914.

Número 361. — Se han fondeado 2 boyas provisionales, á 140 metros la una de la otra, en la prolongación de los dos nuevos malecones en construcción, delante de la ciudad de Nemours, sobre una línea paralela á la costa y distante de ésta unos 450 metros.

Estas 2 boyas limitan la zona de acceso al puerto de abrigo, en construcción, y más adelante serán reemplazadas por 2 boyas luminosas. Hasta que no se fondeen estas últimas, la navegación de noche debe considerarse como peligrosa en una zona que se extiende hasta 600 metros, por lo menos, de la costa.

Situación aproximada: 35° 6' 30" N. y 1° 51' 55" W. de Gw. (4° 20' 25" E. de SF.)

MAR ADRIÁTICO. — *Italia.* — *Molfetta.* — *Baliza.* — *Noticias.* — *Avvisi al Naviganti* números 64/189 y 190. Génova, 1914.

Número 362. — a) Se ha erigido una

baliza blanca de mampostería, en forma de pirámide cuadrangular, de 3,5 metros de altura sobre la mar, á unos 240 metros, á 78° del faro de Molfetta, en el extremo Oeste de la seca San Dominico;

b) El espigón que se está construyendo en la parte Oeste del puerto está terminado en una anchura de 5 metros y en una longitud de 115 metros en la dirección de 21° á partir del antiguo espigón, que arranca de la orilla al SW. de la seca San Dominico. Sobre la cabeza del espigón se ha encendido una luz eléctrica fija verde, transportable durante los trabajos, emplazada actualmente en un punto desde donde se marca el faro á 81° 30' á 310 metros.

El nuevo espigón debe prolongarse todavía 60 metros en la misma dirección y después 35 metros en dirección NE.

Austria-Hungría. — *Sebnico.* — *Señal horaria.* — Avis aux Navigateurs número 90/506. París, 1914.

Número 363. — El cañonazo de mediodía que se disparaba hasta ahora, desde el barco estacionario amarrado cerca de la península Maddalena, se disparará en lo sucesivo desde la batería Santa Anna. Situación aproximada: 43° 44' 24" N. y 15° 53' 24" E. de Gw. (22° 5' 44" E. de SF.)

Océano Atlántico del Oeste. — *Estados Unidos.* — *Río Santa Cruz.* — *Cambio de coloración del faro.* — Notice to Mariners número 7/478. Washington, 1914.

Número 364. — Hasta 1.º de Abril de 1914 será pintado de blanco el faro de Whitlock Mill, en el río Santa Cruz.

Situación aproximada: 45° 9' 47" N. y 67° 13' 41" W. de Gw. (61° 1' 21" W. de SF.)

Canal Two Bush. — *Cambio de coloración del faro.* — Notice to Mariners número 7/479. Washington, 1914.

Número 365. — Hacia el 1.º de Abril de 1914 será pintado de blanco el faro de la isla Two Bush, en el canal Two Bush.

Situación aproximada: 43° 57' 52" N. y 69° 4' 28" W. de Gw. (62° 52' 8" W. de SF.)

Barnegat Inlet. — *Banco.* — Notice to Mariners número 7/480. Washington, 1914.

Número 366. — El buque de guerra norteamericano *Benham* ha encontrado una sonda de 7,2 metros sobre el banco indicado en las cartas con 16 metros de agua á 10,25 millas á 123° de la boya luminosa de silbato, con campana submarina, de Barnegat.

Situación aproximada: 39° 40' N. y 73° 50' W. de Gw. (67° 37' 40" W. de SF.)

Bahía Delaware. — *Boya de silbato.* — Notice to Mariners número 7/481. Washington, 1914.

Número 367. — La boya cónica roja, *South Shoal* número 4, que estaba fondeada en 9 metros de agua, en la entrada de la bahía Delaware, para marcar el cantil Oeste del South Shoal, ha sido reemplazada por una boya de silbato.

Situación aproximada: 38° 49' 30" N. y 75° 1' 30" W. de Gw. (68° 49' 10" W. de SF.)

Bahía Chesapeake. — *Luz.* — Notice to Mariners número 7/484. Washington, 1914.

Número 368. — Se ha encendido una luz fija blanca, eléctrica, á 3,6 metros sobre la mar, en el extremo de un poste erigido en el extremo de los restos del muelle viejo del Fuerte Hunt, en el río

Potomac, en un punto desde donde se marca el faro de Fuerte Washington á 55°, la punta Mockley á 139° y la punta Ferry á 258°.

Esta luz está sostenida por el Departamento de Guerra.

Situación aproximada del faro de Fort Washington. 38° 42' 45" N. y 77° 2' 11" W. de Gw. (70° 49' 51" W. de SF.)

MAR DE LAS ANTILLAS. — *Colombia.* — *Santa Marta.* — *Luz.* — Avis aux Navigateurs número 88/492. París, 1914.

Número 369. — Ha sido modificada la luz del islote Morro Grande, á la entrada del puerto de Santa Marta.

Sus nuevas características son: *Carácter:* Blanca, de 1 ocultación cada 15 segundos.

Alcance: 22 millas.

Altura sobre la mar: 67,5 metros.

Situación aproximada: 11° 15' 38" N. y 74° 14' 38" W. de Gw. (68° 2' 18" W. de SF.)

El Director general, Ramón Estrada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Abril de 1914. — El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Instruido el expediente especial que determina el caso 7.º del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, á fin de resolver en su día lo que proceda respecto á la enajenación del edificio en que se halla instalado el Hospital de San Antonio Abad, de León, y construcción de uno nuevo, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de quince días, á los representantes ó interesados en los beneficios de dicha fundación, al objeto de que aleguen cuanto estimen pertinente á su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 15 de Abril de 1914. — El Director general, M. S. Qaejana.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de oposición, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Francisco Beltrán Bigorra y á D. Rafael de Buen y Lozano, Catedráticos numerarios de Mineralogía y Botánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia y de la Sección de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz, respectivamente, con el sueldo anual, para cada uno, de 4 000 pesetas. Por consecuencia de estos nombra-

mientos quedan vacantes la plaza de Auxiliar numerario del primer grupo de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y la de Conservador de la Estación de Málaga, sucursal del Laboratorio biológico-marino de Baleares, que los interesados desempeñan actualmente.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Dirección General de Primera enseñanza.

Correspondiendo el ascenso, mediante corrida de escalas, al Maestro de beneficencia, con plenitud de derechos, D. Pascual Aguilar Lucía, por tener el número 713 del escalafón, y regulándose los ascensos de los Maestros de esta clase por la Real orden de 12 de Marzo de 1913 é instrucción 12 de la Circular de 28 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha resuelto declarar que el citado Maestro tiene dere-

cho al ascenso á 2.000 pesetas y al título administrativo de dicho sueldo, debiendo hacerse constar en el mismo que la Diputación Provincial de Palencia seguirá abonando 1.375 pesetas y las 625 restantes el Tesoro público, consignándole además la antigüedad y los efectos económicos determinados en el número 4.º de la Real orden de 13 de Marzo último, GACETA del 14.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Palencia.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista el acta de la subasta verificada el día 28 de Marzo próximo pasado ante el Notario D. Emilio López Aranda y More-

no Nieto, para la adjudicación de la concesión del ferrocarril secundario, con garantía de interés por el Estado, de Orusco por Mondéjar á Cifuentes, en la cual consta que se declaró desierto, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad respecto á la petición garantizada por la Compañía del ferrocarril del Tajuña, peticionaria del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien otorgar la concesión del mencionado ferrocarril secundario de Orusco por Mondéjar á Cifuentes á la referida Compañía del ferrocarril de Tajuña, con sujeción á la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de Febrero de 1912 y Reglamento dictado para su ejecución, al pliego de condiciones particulares aprobado y á todas cuantas disposiciones de carácter general dictadas y que se dicten sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señores Gobernadores civiles de las provincias de Madrid y Guadalajara.